



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°953-2022-MPS/A

Sechura, 27 de Octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

Que, mediante Informe N°234-2022-MPS-GM/GPYP, de fecha 25 de Octubre del 2022, emitida por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; para **APOYO PARA LAS ACTIVIDADES POR EL DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, POR PACTO COLECTIVO CON MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 026-2022-STOMS.SG, de fecha 11 de Octubre del 2022, emitido por el Secretario General de Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales- STOM- Sechura, Sr. Raúl Vilela Vite, solicita programación y pago de bonificación para actividades por el día del trabajador Municipal, que se celebra los días 05 de Noviembre de cada año, y ante ello esta organización Sindical, realizara algunas actividades de confraternidad que implementaran en dicha fecha y que a través del Pacto Colectivo, se convino en que la Municipalidad provincial de Sechura otorgara el importe de S/300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Informe de Visto, de fecha 25 de Octubre del 2022, emitida por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; alcanza a su despacho la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001625-PARA APOYO POR EL DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL por el importe de S/300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, mediante proveído de fecha 26 de Octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, proyectar Resolución de Alcaldía, autorizando apoyo por el día del trabajador municipal.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6°) del artículo 20° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – AUTORIZAR APOYO PARA LAS ACTIVIDADES POR EL DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, POR PACTO COLECTIVO CON MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, por el secretario general de STOM SECHURA Sr. Raúl Vilela Vite

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001625, por el importe de S/300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES).

**ARTICULO TERCERO.** - ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.** - Dar cuenta a **STOM SECHURA**, la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

JEM/A.  
WRN/Sec.Gral (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
JUSTO ECHE MORALES  
ALCALDE